



Beca AEG – HUMANIZACIÓN EN MEDICINA

Objetivo de la convocatoria

La Asociación Española de Gastroenterología (AEG) convoca la Beca AEG – Humanización en Medicina, dirigida a impulsar proyectos centrados en la mejora de la calidad de vida, la humanización de la asistencia, la experiencia del paciente y/o la incorporación de la perspectiva del paciente en los procesos asistenciales.

Esta convocatoria pretende cubrir un área tradicionalmente infrarepresentada en otras ayudas de investigación, apoyando iniciativas que promuevan una atención más cercana, humanista, participativa y orientada a la satisfacción del paciente, incluyendo proyectos liderados por profesionales sanitarios.

La dotación económica será de 6.000 euros para un único proyecto.

A. Requisitos generales

1. Podrán presentarse titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades, centros de investigación u otros centros asistenciales.
2. Se permitirá que el investigador principal (IP) sea personal sanitario.
3. El investigador principal debe pertenecer a un centro español.
4. Los proyectos deberán estar directamente relacionados con alguna de las siguientes áreas:
 - Humanización en la atención sanitaria.
 - Experiencia del paciente y satisfacción durante los procesos asistenciales.
 - Percepción y necesidades del paciente en procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
 - Intervenciones dirigidas a mejorar la comunicación médico–paciente o paciente–equipo asistencial.
 - Programas educativos o psicoemocionales orientados al paciente o sus cuidadores.
5. El IP solicitante y al menos un colaborador de cada centro participante español deberán ser socios de la AEG.



6. Los proyectos podrán ser:
 1. De un solo centro.
 2. De dos centros.
 3. Multicéntricos (≥ 3 centros), considerándose centro únicamente hospitales o centros asistenciales que aporten datos o intervenciones.
7. La duración máxima del proyecto será de 2 años, con la posibilidad de solicitar una prórroga de 6 meses.

B. Incompatibilidades

1. El IP solo puede presentarse a una beca AEG por convocatoria.
2. No presentar el mismo proyecto en dos categorías distintas.
3. La AEG se reserva el derecho de reclasificar el proyecto si considera que no encaja en esta categoría.

C. Memoria científica

1. La memoria se presentará en castellano, siguiendo la plantilla oficial disponible en la web de AEG.
2. Los apartados obligatorios serán:
 - Resumen
 - Antecedentes y justificación
 - Bibliografía
 - Colaboradores
 - Hipótesis y objetivos
 - Material y métodos / diseño del proyecto
 - Experiencia del equipo / resultados preliminares (si los hubiera)
 - Calendario de trabajo / tareas
 - Recursos disponibles



- Memoria económica (máx. 6.000 €)
4. Se adjuntará el Curriculum Vitae Normalizado abreviado (CVA-ISCIII) para todos los miembros españoles.
 5. En caso de que el proyecto tenga otra financiación adicional, deberá especificarse, aunque no será motivo de exclusión.
 6. Toda la documentación se presentará a través de www.aegastro.es en la pestaña “Becas”.

D. Evaluación

1. Los proyectos serán evaluados por un Comité Científico designado por la AEG, compuesto por expertos en humanización, calidad asistencial y experiencia del paciente.
2. Cada miembro evaluará los trabajos de forma independiente.
3. En caso de empate o duda, la Junta Directiva de la AEG tomará la decisión final.
4. Baremo de evaluación:

1. Valoración científica (50%)

- 1.1 Relevancia y justificación del proyecto (10%)
- 1.2 Claridad y factibilidad de los objetivos (10%)
- 1.3 Idoneidad del diseño y metodología propuesta (10%)
- 1.4 Innovación y originalidad (10%)
- 1.5 Solidez y coherencia global del proyecto (5%)
- 1.6 ¿Existe congruencia entre el presupuesto solicitado y los objetivos/metodología del proyecto? (5%)

2. Valoración del IP y del equipo (20%)

- 2.1 Conocimiento del campo y antecedentes en la temática (5%).
- 2.2 Producción científica o experiencia previa en humanización o calidad asistencial (5%)
- 2.3 Solvencia global del grupo para llevar a cabo el proyecto (10%)

3. Aplicabilidad y transferencia (30%)

- 3.1 Impacto esperado en la experiencia del paciente o la calidad asistencial (15%)
- 3.2 Transferencia potencial a la práctica clínica real (10%)
- 3.3. Valorar la participación e inclusión de asociaciones de pacientes en el desarrollo del proyecto (5%)



E. Plazos

- Apertura de convocatoria: 10 de diciembre de 2025
- Cierre de presentación: 15 de febrero de 2026
- Resolución: Reunión Anual de la AEG (marzo de 2026)

F. Condiciones en caso de concesión

1. Antes de recibir la dotación económica, el IP deberá presentar la aprobación del Comité de Ética o de Investigación del centro correspondiente.
2. El IP presentará los resultados parciales o finales del proyecto en la Reunión Anual de la AEG al finalizar el periodo de ejecución.
3. Las publicaciones derivadas deberán mencionar el apoyo de la Asociación Española de Gastroenterología (AEG).
4. Al finalizar el proyecto se presentará una memoria final con:
 - Introducción
 - Material y métodos
 - Resultados
 - Discusión
 - Bibliografía
5. La AEG no poseerá derechos de propiedad sobre los resultados.